



X legislatura

Año 2022

Parlamento
de Canarias

Número 307

20 de julio

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0504 Del **GP Popular**, sobre apoyo a la designación de Gran Canaria como sede del Mundial de Fútbol 2030. Página 1

10L/PNLP-0505 Del **GP Popular**, sobre actuaciones de regeneración del volcán de La Palma. Página 2

10L/PNLP-0507 Del **GP Popular**, sobre adopción de medidas para garantizar la estabilidad laboral del personal docente de Religión en Canarias. Página 4

10L/PNLP-0508 Del **GP Popular**, sobre problemática del cultivo de la papa. Página 6

10L/PNLP-0509 De los **GP Socialista Canario, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias y Agrupación Socialista Gomera (ASG)**, sobre el tercer sector social. Página 7

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0504 *Del GP Popular, sobre apoyo a la designación de Gran Canaria como sede del Mundial de Fútbol 2030.*

(Registro de entrada núm. 202210000007559, de 12/7/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de julio de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

6.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

6.1.- Del GP Popular, sobre apoyo a la designación de Gran Canaria como sede del Mundial de Fútbol 2030.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de julio de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Apoyo a la designación de Gran Canaria como sede del Mundial de Fútbol 2030”, a instancias del diputado Poli Suárez Nuez para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Gran Canaria ha demostrado en numerosas ocasiones su sobrada capacidad para acoger y organizar eventos deportivos internacionales del más alto nivel, como ya quedó de manifiesto en la Copa Mundial de Baloncesto de 2014, en el que la isla superó con nota el enorme reto de ser una de las seis sedes del torneo junto a Madrid, Barcelona, Sevilla, Bilbao y Granada.

La candidatura conjunta de España y Portugal para albergar el Mundial de Fútbol 2030, en caso de que finalmente prospere, abre ahora una nueva oportunidad para que Gran Canaria y, en consecuencia, Las Palmas de Gran Canaria vuelvan a ser protagonistas en un acontecimiento deportivo y social con una repercusión global solo comparable a los Juegos Olímpicos.

Desde el Cabildo Insular de Gran Canaria todos los grupos políticos expresaron, el pasado mes de febrero en el pleno de la corporación, el apoyo institucional unánime a la presentación oficial de la candidatura de la isla como posible sede del citado Mundial de Fútbol 2030, un paso que se debería formalizar antes del próximo 4 de julio.

El texto aprobado por el pleno de la corporación insular recogía las siguientes propuestas de acuerdo:

1.- *El Cabildo de Gran Canaria apoya con absoluta firmeza ofrecer a Gran Canaria y, en particular, a Las Palmas de Gran Canaria y a su infraestructura futbolística, como una de las posibles sedes para disputar encuentros oficiales de la Copa del Mundo de Fútbol de 2030 (2030 FIFA World Cup), si finalmente España es –junto con Portugal– país organizador de dicho evento.*

2.- *A tal efecto, desde la presidencia del cabildo, se coordinarán los esfuerzos y gestiones precisas, en los ámbitos políticos, administrativos y deportivos, en especial desde las áreas de Deportes, Turismo y Hacienda de la corporación.*

3.- *El Cabildo de Gran Canaria se compromete, en caso de ser designada sede la isla de Gran Canaria, a realizar las obras precisas para remodelar, modernizar y terminar las obras todavía incompletas en el actual estadio de Gran Canaria y toda la zona anexa.*

4.- *Traslado de la adopción de los acuerdos anteriores al Gobierno de Canarias, Gobierno de España y Federación Española de Fútbol.*

Hace pocos días, el propio presidente de la Real Federación Española de Fútbol (RFEF), Luis Rubiales, confirmó en una vista a Gran Canaria que el archipiélago cuenta con numerosas fortalezas para poder hacer realidad este sueño, al tiempo que mostró su total disposición a que la isla tenga un merecido protagonismo en la cita mundialista de 2030, ya sea como sede, subselección o lugar de entrenamiento de algunas de las selecciones participantes.

No obstante, desde las instituciones públicas, junto a la sociedad grancanaria, debemos sumar esfuerzos, ser ambiciosos y aspirar con todo derecho a lograr la designación como sede del Mundial de Fútbol 2030, lo que supondría un innegable revulsivo económico y una magnífica plataforma de promoción turística de Gran Canaria como destino ideal para la práctica deportiva por su clima, su geografía, sus conexiones aéreas y los servicios especializados que ofrece en este segmento.

Gran Canaria, que tantos grandes jugadores ha aportado a lo largo de los años a la Selección Española de Fútbol, no puede renunciar a una oportunidad única para posicionar a la isla en el escaparate del fútbol internacional. Un empeño que cuenta, además, con el respaldo institucional de la Unión Deportiva Las Palmas, el representante del fútbol grancanario, que ya ha ofrecido su máxima colaboración para formalizar la candidatura de la isla como sede del Mundial 2030.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias acuerda mostrar su compromiso firme y decidido de apoyar e impulsar la candidatura de la isla de Gran Canaria como una de las sedes para albergar partidos oficiales de la Copa del Mundo de Fútbol 2030 en caso de que finalmente España y Portugal sean los organizadores de este acontecimiento deportivo de repercusión internacional.

En el Parlamento de Canarias, a 12 de julio de 2022.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

10L/PNLP-0505 Del GP Popular, sobre actuaciones de regeneración del volcán de La Palma.

(Registro de entrada núm. 202210000007577, de 13/7/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de julio de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.1.- Del GP Popular, sobre actuaciones de regeneración del volcán de La Palma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de julio de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Actuaciones de regeneración del volcán de La Palma”, a instancias del diputado Jacob Anis Qadri Hijazo para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 6/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022, reflejaba en el anexo de operaciones de capital un presupuesto en inversiones reales al proyecto de “Actuaciones de regeneración del volcán de La Palma” por valor de 1.833.750 euros.

Acorde a esta ley, la Dirección General de Infraestructuras Turísticas envía requerimiento al Cabildo Insular de La Palma en relación a las actuaciones propuestas al objeto de la regeneración/rehabilitación de algunas infraestructuras dañadas o afectadas por la erupción volcánica.

El Cabildo Insular de La Palma remite un informe/memoria con la propuesta de distribución de los fondos reflejados en los presupuestos autonómicos.

Mejora Centro Visitantes Volcán San Antonio	Fuencaliente	189.248,82 €
Reforma y Mejora Mirador Las Indias	Fuencaliente	108.908,37 €
Obra de Terminación, Equipamiento y Tematización Molino	Puntagorda	200.000,00 €
Red de Miradores Costeros Barlovento	Barlovento	218.000,00 €
Mejora Tematización Red Centros Turísticos	Cabildo de La Palma	717.592,80 €
Mirador del Castillo	Los Llanos de Aridane	400.000,00 €
Total		1.833.750,00 €

La institución insular propone estas actuaciones de promoción del sector turístico de creación de nuevas infraestructuras y reactivación de otras afectadas, no solo en los municipios afectados, sino en toda la geografía insular, como signo de reactivación y puesta en marcha del tejido productivo de la isla de La Palma que se ha visto afectado por la erupción volcánica.

De esta forma, el Cabildo Insular de La Palma quiere proteger el interés general y social dando soporte al tejido productivo, minimizar la destrucción de empleo y reducir el impacto de la crisis económica, contribuyendo, una vez finalizado el estado de alarma, a la reactivación de la actividad económica y la creación de empleo, cooperando en el fomento del desarrollo económico y social en el territorio insular.

Este informe/memoria viene a proponer seis actuaciones que, como dice el documento, “si bien es cierto que dos de ellas no se encuentran dentro del perímetro de afección directa de la erupción volcánica, la realidad es que la propuesta realizada intenta englobar acciones en áreas de las isla que deben verse beneficiadas igualmente con la reactivación de la economía insular, buscando la igualdad de oportunidades entre los diferentes municipios en la isla”.

“Las actuaciones que se pretenden articular, tienen como finalidad contribuir con las diferentes medidas que están desarrollando las distintas administraciones públicas dirigidas a compensar las pérdidas económicas derivadas de la crisis económica provocada por la erupción volcánica, e impulsar la actividad económica en La Palma, reactivando infraestructuras y creando nuevas para intentar conseguir el mantenimiento de la actividad y empleo como medida de protección y soporte al tejido productivo y social de la isla: autónomos, microempresas y pequeñas empresas, y lograr que, una vez finalizado el estado de emergencia volcánica, se produzca lo antes posible una reactivación de la economía de nuestra isla, actuando directamente sobre las personas físicas y jurídicas más afectadas”.

A pesar de la cobertura habilitada de 1.833.750 euros para financiar las “Actuaciones de regeneración del volcán de La Palma” dentro de la Dirección General de Infraestructuras Turísticas, esta emite un comunicado donde se dice que “lamentablemente se pone en su conocimiento que por circunstancias absolutamente ajenas a este centro directivo, dicha propuesta no ha prosperado, habiéndose adoptado por el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2022, a propuesta de la consejera de Turismo, Industria y Comercio que dichos créditos, en su totalidad, sean destinados “Al bono turístico de La Palma”, resultando por tanto imposible atender en el presente ejercicio a la petición formulada por esa corporación Insular”.

De esta manera se destina al “Bono turístico de La Palma” una totalidad de 5 millones de euros, dirigido a residentes en España, siendo esta iniciativa impulsada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de España y la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias y a través de Promotur Turismo Canarias, SA, para incentivar el turismo en la isla.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a llevar a cabo la recuperación del crédito contemplado en la Ley 6/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022, del proyecto de “Actuaciones de regeneración del volcán de La Palma” con una dotación de 1.833.750 euros, para poder financiar las actuaciones turísticas que ya estaban aceptadas en la propuesta de distribución de fondos debido a la erupción volcánica producida en la isla de La Palma.

En el Parlamento de Canarias, a 13 de julio de 2022.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

10L/PNLP-0507 Del GP Popular, sobre adopción de medidas para garantizar la estabilidad laboral del personal docente de Religión en Canarias.

(Registro de entrada núm. 202210000007649, de 14/7/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de julio de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.2.- Del GP Popular, sobre adopción de medidas para garantizar la estabilidad laboral del personal docente de Religión en Canarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de julio de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Adopción de medidas para garantizar la estabilidad laboral del personal docente de Religión en Canarias”, a instancias de la diputada Lorena Hernández Labrador para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A raíz de los acuerdos entre el Estado español y la Iglesia católica, que se firmaron en 1979, se consagró la presencia de la enseñanza religiosa escolar acorde a los principios de libertad civil en materia religiosa y con los derechos de las familias y de todos los alumnos y maestros, evitando cualquier discriminación o situación privilegiada, según el artículo 1, en condiciones equiparables al resto de disciplinas fundamentales, según el artículo 2 y en cumplimiento del derecho constitucional de los padres a elegir la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones como se refleja en el artículo 27.3 de la Constitución española. En el mismo acuerdo Iglesia-Estado, los profesores encargados de impartir dicha asignatura lo harán formando parte, a todos los efectos, del claustro de profesores de los respectivos centros y serán designados por la autoridad académica entre las propuestas por el ordinario diocesano para ejercer esa función según el artículo 3 del acuerdo.

Esto supuso encuadrar a un cuerpo de trabajadores en un tipo de contrato en fraude de ley, según el artículo 15.3 del Estatuto de los Trabajadores, realizado con una duración temporal, pero que en realidad cubría una necesidad permanente ya que la asignatura es de obligada oferta por los centros educativos, aunque voluntaria para el alumnado, según el acuerdo Iglesia-Estado. Es, por tanto, demostrable la existencia de un vínculo laboral fijo con la Administración que en algunos casos ha llevado a 40 años de servicio ininterrumpido, en el mismo puesto, para el Ministerio de Educación y para la consejería en materia de Educación del Gobierno de Canarias tras la asunción de las competencias educativas.

En la actualidad, el régimen de contratación del profesorado de Religión viene determinado por el Real Decreto 696/2007, de 1 de junio, por el que se regula la relación laboral de los profesores de Religión prevista en la disposición adicional tercera de la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*. En este real decreto se establecían los requisitos exigibles para impartir las enseñanzas de Religión, la contratación del profesorado por tiempo indefinido, la modalidad de contrato a tiempo completo o parcial, los criterios objetivos de valoración que como mínimo debían tenerse en cuenta para el acceso al destino y las causas posibles de extinción de contrato. Asimismo, en su disposición adicional única se determinaba que los profesores de Religión no pertenecientes a los cuerpos de funcionarios docentes que a la entrada en vigor del real decreto estuviesen contratados pasarían automáticamente a tener una relación laboral por tiempo indefinido en los términos previstos en el propio real decreto, excepto los que tuvieran un contrato para sustituir al titular de la relación laboral.

Este personal laboral, que imparte la materia de Religión en las etapas de Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato y que goza de un vínculo laboral indefinido, está viendo disminuida la carga horaria de su asignatura debido a los cambios normativos que se van sucediendo a lo largo de los años. Con la última modificación de la Ley Orgánica de Educación, operada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, el horario de la asignatura es posible que se vea reducido al mínimo legal, quedando mermadas más aún sus jornadas y sus derechos laborales adquiridos a lo largo de tantos años.

El Gobierno de España marca unos mínimos para la enseñanza religiosa escolar en cuanto a las horas a impartir, lo que genera disparidad entre las diferentes comunidades autónomas. En algunos territorios como Madrid o Murcia han mantenido los horarios. Los representantes de este colectivo consideran que se debería de establecer unas horas fijas para todos, evitando así un agravio comparativo dentro del territorio español.

Este problema se ve agravado si tenemos en cuenta la edad de estos profesionales, con una media de entre 40-60 años, con unos 20-30 años de media trabajados para la Administración, lo que supondría un verdadero problema para que estos trabajadores pudieran reincorporarse al mercado laboral. Además, hay que tener en cuenta que algunos de estos profesores/as están en una edad cercana a la jubilación. En Canarias existen aproximadamente 500 profesores de Infantil y Primaria que imparten clases de Religión en colegios públicos.

La resolución de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Deportes, por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2022/2023, refleja en su anexo II, punto 1.8. Profundización curricular o segunda sesión del área de Religión, que: “Corresponde a los centros educativos decidir, para cada uno de los cursos de 2.º, 4.º y 6.º de la etapa de Educación Primaria, impartir una segunda sesión semanal del área de Religión o, en su lugar, una sesión de profundización curricular, preferentemente entre algunas de las siguientes áreas: Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas o Primera Lengua Extranjera-Inglés”.

Y por otra parte, en el mismo anexo II, punto 3 se hace referencia al profesorado de Religión, donde se expone que: “De conformidad con la normativa vigente, el profesorado de Religión contratado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP), que desempeñe su labor docente en los centros públicos de infantil y primaria dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias, formará parte del claustro de profesores del centro o centros en los que haya obtenido destino para el curso 2022/2023, con los mismos derechos, deberes, competencias y funciones que el resto del personal docente”.

Este colectivo denuncia que vienen años luchando por sus derechos, solicitando un nuevo marco normativo que regule en Canarias al profesorado de Religión para que quede clara la capacitación o habilitación del profesorado de Religión para que pueda realizar actividades educativas en los centros donde imparte la enseñanza, como puede ser por ejemplo guardias de recreo, ser coordinadores de ciclo, apoyo en la organización y funcionamiento de la biblioteca, coordinador de actividades complementarias y extraescolares, etcétera, para evitar una situación económica y familiar de precariedad.

Ya en el mes de mayo se aprobaba en este Parlamento una proposición no de ley (10L/PNLP-0440) en la que se insta al Gobierno de Canarias a que, en el plazo de seis meses, negocie con el Gobierno de España la transferencia a la comunidad autónoma del profesorado de Religión de Infantil y Primaria con el fin de dar igualdad de oportunidades y trato al profesorado, regulando así las condiciones laborales de este colectivo y acabando con la duplicidad en su gestión.

El objetivo es garantizar el mantenimiento de unos puestos de trabajo que tienen carácter indefinido, respetando la carga docente de un personal que lleva ejerciendo su labor en los centros educativos de Canarias durante muchos años y que, debido a esta circunstancia, corren evidente peligro de perder sus puestos de trabajo o de quedarse en los mismos en una situación absolutamente precaria.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a establecer en las enseñanzas de Religión en Educación Infantil y Primaria una estructura horaria, sin perjuicio de la libertad que tienen los centros educativos para hacer uso de su autonomía organizativa, que permita garantizar el mantenimiento de los puestos de trabajo que tienen carácter indefinido respetando la carga docente del personal que lleva ejerciendo su labor durante muchos años y que, debido a la nueva Ley Orgánica de Educación 3/2020, corren evidente peligro de perder sus puestos de trabajo o de quedarse en los mismos en una situación absolutamente precaria.

En el Parlamento de Canarias, a 14 de julio de 2022.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

10L/PNLP-0508 Del GP Popular, sobre problemática del cultivo de la papa.

(Registro de entrada núm. 202210000007650, de 14/7/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de julio de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.3.- Del GP Popular, sobre problemática del cultivo de la papa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de julio de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Problemática del cultivo de la papa”, a instancias del diputado Juan Manuel García Casañas para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La gran variedad de papas de siembra que existen en Canarias son muy reconocidas a nivel mundial por su excelente calidad, sabor y singularidad. Forman parte de la identidad y cultura de las islas desde hace más de 500 años y se convirtieron en el año 2013 en la primera denominación de origen protegida (DOP) en España para este tubérculo y la segunda de Europa, compartida únicamente con la “patata di Bolonia” de Italia.

Entre las diferentes variedades de papas canarias se cuentan 46 tipos, entre las que se incluyen las conocidas por su DOP papas antiguas con 29 variedades, uno de los productos estrella de nuestra gastronomía. Las condiciones climáticas y orográficas de las islas Canarias, junto con la gran experiencia que tienen nuestros agricultores y la tradición del cultivo ha llevado a tener presente diferentes características, producto de un suelo con presencia de elementos volcánicos y materia orgánica que han aportado un peculiar saber y una excelente calidad.

Hoy en día hay cerca de 4.000 hectáreas dedicadas al cultivo de la papa en Canarias. Estas tierras están ubicadas principalmente en la isla de Tenerife, donde se encuentran alrededor de 1.000 hectáreas de ese cultivo.

Han existido diferentes iniciativas para proteger su cultivo y a todos los que se dedican a ello, porque no ha estado exento de problemática, entre los que se encuentran el bajo precio de venta y las plagas, en particular la polilla guatemalteca, especie invasora que ha provocado la reducción de las áreas de cultivo y las pérdidas que, en ocasiones, han oscilado entre el 50 y el 60% de la producción.

Los precios de venta entre 0,30 y 0,45 euros el kilo, se han situado muy por debajo de los costes de producción fijado alrededor de los 0,75 euros el kilo. Este hecho, junto a la pérdida de producción propiciada por las plagas, supone uno de los motivos que impiden que este cultivo tradicional despliegue todo su potencial en nuestras islas.

El Gobierno de Canarias, por medio de la empresa pública de Gestión de Medio Rural (GMR), debe llevar a cabo acciones de planificación de la producción local para, teniendo en cuenta el consumo en Canarias, coordinar con los importadores y los productores la oferta de manera que no se importe papa en la época en la que hay producción local.

El Gobierno de Canarias debe trabajar con productores locales, proveedores e intermediarios que distribuyen a las grandes superficies para que paguen el precio de producción estimado y lograr que dispongan de la producción local en sus lineales.

En cuanto a la polilla guatemalteca ya se presentó por parte de nuestro grupo parlamentario una proposición no de ley, aprobada por unanimidad, para que entre otros puntos se estudiara la posibilidad de poner en marcha una serie de ayudas extraordinarias para compensar las pérdidas económicas a las que hacían frente los agricultores siempre que llevaran a cabo el depósito de las mismas en los puntos habilitados para dicho fin.

Los agricultores locales de la papa, durante el pasado mes de junio, hacían un llamamiento a favor del consumo de la papa canaria y exigían precios justos por encima de los costes de producción, entendiendo que los grandes supermercados deben dar salida al cultivo local, respetar sus fechas de producción y limitar la importación solo a los meses de escasez de la papa del país, ya que de otra manera desalientan al sector primario y hace que mucha gente abandone el campo y su forma de vida.

El sector reivindica precios justos, que se cumpla la ley de cadena alimentaria y que se pongan de acuerdo a agricultores, importadores y grandes supermercados para intentar regular la época de importación.

Por todo lo que antecede, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Garantizar el cumplimiento de la ley de cadena alimentaria cumpliendo con el precio de producción de la papa canaria establecido por el sector.*

2. *Llevar a cabo una mesa de negociación junto con productores y expertos del cultivo de la papa para que desde el Gobierno de Canarias se dote una partida presupuestaria que compense al agricultor estableciendo un precio por kilo de papa afectada por la plaga de la polilla guatemalteca, de manera que esa papa infectada no se quede en el campo, con el objetivo de que el agricultor se encargue de recoger y llevar al vertedero autorizado el material vegetal infectado reduciendo así a la mínima expresión una plaga que está causando daños importantes a la economía de muchas familias que dependen de este cultivo.*

3. *Realizar una planificación a través de la empresa pública Gestión del Medio Rural (GMR) de la producción estimada y de los meses en los que se van a recoger, teniendo en cuenta el consumo en Canarias, coordinar con los importadores y los productores la oferta de manera que no se importe papa en la época en la que hay producción local, coordinando a los proveedores e intermediarios que distribuyen a las grandes cadenas para que paguen el precio de producción estipulado.*

En el Parlamento de Canarias, a 14 de julio de 2022.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

10L/PNLP-0509 De los GP Socialista Canario, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias y Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre el tercer sector social.

(Registro de entrada núm. 202210000007733, de 14/7/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de julio de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.4.- De los GP Socialista Canario, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias y Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre el tercer sector social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de julio de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presentan la siguiente proposición no de ley sobre el tercer sector social que se basa en:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sistema Público de Servicios Sociales es uno de los pilares de nuestro estado de bienestar. Desde su creación ha sido el más impreciso, débil y sensible a los cambios sociales, económicos, políticos, y culturales. Esta vulnerabilidad viene determinada, principalmente, por una financiación descomprometida e insuficiente.

El título V de la *Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias* (BOC núm. 94, de 17 de mayo de 2019), establece en sus cuatro capítulos del título V el modelo y las formas de provisión de los servicios sociales. Distingue claramente dos formas de provisión: la gestión directa y la gestión indirecta a través de la iniciativa privada. El capítulo II detalla las formas de participación de la iniciativa privada, tanto en su modalidad mercantil como de iniciativa social. Se determina claramente que las administraciones públicas de Canarias deben elegir preferentemente la iniciativa social cuando existan análogas condiciones de eficacia, calidad y rentabilidad social.

El tercer sector tiene, y juega, un papel fundamental como agentes transformadores de la realidad social con la que intervienen, estimula la participación de la sociedad civil y refuerza el valor de la solidaridad.

La respuesta de la iniciativa social con la crisis social y económica del año 2008 y siguientes fue excepcional a costa de sus propios recursos económicos y humanos y con un gran estrés organizativo que supuso la desaparición de muchas entidades.

En la crisis actual, con motivo de la emergencia sanitaria por la COVID-19, el tercer sector ha dado una respuesta extraordinaria. Una movilización que, nuevamente, se está haciendo a través de los recursos propios, su endeudamiento y con un enorme estrés organizativo.

Tradicionalmente el conjunto del tercer sector depende en gran medida de la financiación pública, ya que gestiona servicios de titularidad y responsabilidad pública. Una financiación pública que se centra fundamentalmente en subvenciones, que han originado, desde siempre, un problema de liquidez a las entidades del tercer sector social por la insuficiencia financiera, así como por la propia tramitación del procedimiento que tienen las administraciones públicas para tramitar las resoluciones de concesión de subvenciones.

En la actualidad casi el 60% de las entidades sociales afirma tener problemas de liquidez. Esta situación resulta más grave para las entidades de menor tamaño, necesarias en la implementación de algunas actividades sociales, que al no contar con suficiente músculo financiero para soportar vaivenes, terminan quebrando.

El actual Gobierno de Canarias ha dado pasos para superar algunas de las deficiencias financieras del tercer sector, desarrollando y concretando la Ley de Servicios Sociales de Canarias.

La guerra en Ucrania, la subida de la inflación, el combustible, materias primas, alimentación, alquiler, butano, etc., ha originado que el Gobierno de España y el de Canarias hayan adoptado una serie de medidas para afianzar la recuperación económica, favorecer la inclusión social de colectivos vulnerables y aliviar la economía familiar.

El tercer sector, al igual que las familias y el tejido empresarial, no escapa de las consecuencias de la subida de la inflación. Sin embargo, el tercer sector, en el que recae un peso significativo de nuestro estado de bienestar, no está contando con el respaldo necesario para garantizar la calidad del Sistema Público de Servicios Sociales y evitar el quebrantamiento del tejido social.

Por lo expuesto, es por lo que los grupos parlamentarios abajo firmantes elevamos a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

I.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

I.1. Desarrollar la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social, especialmente el Programa de Impulso de las Entidades del Tercer Sector, previsto en el artículo 7 de la misma.

I.2. Concretar la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.

I.3. Crear de forma inmediata un fondo de rescate para la supervivencia y sostenibilidad del tercer sector de acción social.

II.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a continuar incrementando presupuestariamente las subvenciones al tercer sector social.

En Canarias, a 14 de julio de 2022.- LA PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda. EL PORTAVOZ DEL GP NUEVA CANARIAS, Luis Campos Jiménez. EL PORTAVOZ DEL GP SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Casimiro Curbelo Curbelo.



Parlamento de Canarias